



RESOLUCION No. CSJHUR25-252
22 de mayo de 2025

“Por medio de la cual se otorga una comisión de servicios”

EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE HUILA

En ejercicio de sus atribuciones legales y en especial las conferidas por el Artículo 136 de la Ley 270 de 1996 y el Acuerdo PSAA08-4529 de 2008 y

C O N S I D E R A N D O

Que la Ingeniera Sandra Jimena Dussán Perdomo, identificada con la cédula de ciudadanía No. 55.190.130, Profesional Universitario grado 11 adscrito a la Presidencia del Consejo Seccional de la Judicatura del Huila, solicitó comisión de servicios durante los días del 4 al 6 de junio de 2025, para participar en el “Taller de Auditores Internos de la Rama Judicial -2025”, de conformidad a la invitación realizada por el doctor Aurelio Enrique Rodríguez Guzmán, Magistrado Líder del SIGCMA y la doctora Clara Milena Higuera Guio, Directora de la Unidad de Desarrollo Análisis Estadístico, mediante Oficio MAERGO25-21 del 16 de mayo de 2025, que se realizará en la ciudad de Cali, Valle del Cauca.

Que, mediante Acuerdo PSAA08-4529 de 2008, el Consejo Superior de la Judicatura delegó a los Consejos Seccionales la función de otorgar las comisiones de servicios referidas en la Ley 270 de 1996, Artículo 136, a los Consejeros que los conforman y a los empleados de los respectivos Consejos, dentro del ámbito territorial de su competencia.

Que la presente comisión no dará lugar al reconocimiento de viáticos ni gastos de viaje, de conformidad con lo establecido en el citado Oficio.

En este orden, teniendo en cuenta lo señalado en el Artículo 136 de la Ley 270 de 1996 y el citado Acuerdo, es procedente autorizar la comisión de servicios a la Ingeniera Sandra Jimena Dussán Perdomo.

En mérito de lo expuesto, el Consejo Seccional de la Judicatura del Huila,

RESUELVE

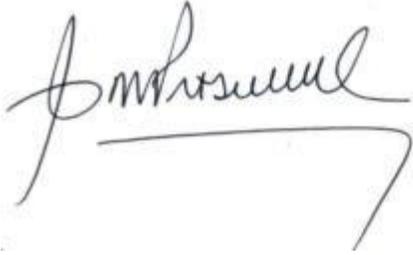
ARTICULO 1. Conceder Comisión de Servicios a la Ingeniera Sandra Jimena Dussán Perdomo, Profesional Universitario grado 11, adscrito a la Presidencia del Consejo Seccional de la Judicatura del Huila, durante los días del 4 al 6 de junio de 2025, para participar en el “Taller de Auditores Internos de la Rama Judicial -2025”, de conformidad a la invitación realizada por el doctor Aurelio Enrique Rodríguez Guzmán, Magistrado Líder del SIGCMA y la doctora Clara Milena Higuera Guio, Directora de la Unidad de Desarrollo Análisis Estadístico, mediante Oficio MAERGO25-21 del 16 de mayo de 2025, evento que se realizará en la ciudad de Cali, Valle del Cauca.

ARTICULO 2. La presente comisión no dará lugar al reconocimiento de viáticos ni gastos de viaje, de conformidad con lo establecido en el Oficio MAERGO25-21 del 16 de mayo de 2025.

ARTICULO 3. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en Neiva, Huila.

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Cesar Augusto Patarroyo Córdoba', with a long horizontal stroke extending to the right.

CESAR AUGUSTO PATARROYO CÓRDOBA
Presidente

CAPC/DPRP